

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

**Guadalupe González Macías**  
**Jefa de Departamento**

**INDICE**

1. INDICE.....	2
2. JUSTIFICACIÓN .....	3
3. REFERENTES LEGISLATIVOS .....	5
4. REFERENTE CONTEXTUAL. ....	6
5. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	7
6. CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ....	8
a. Unidades didácticas (temporalización de contenidos). ....	8
b. Contenidos de corte transversal. ....	8
c. Unidades didácticas (Desarrollo). ....	9
7. METODOLOGÍA .....	40
a. OPCIÓN METODOLÓGICA .....	40
b. ACTIVIDADES TIPO .....	41
c. SELECCIONAR ESPACIOS.....	42
d. LOS TIEMPOS .....	42
e. LOS AGRUPAMIENTOS .....	43
f. MATERIALES Y RECURSOS .....	44
g. CLIMA DE AULA Y ROL DEL DOCENTE .....	44
h. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	45
i. MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO EN ESTA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	46
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	46
a. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO .....	46
9. EVALUACIÓN .....	47
a. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PROPIA PROGRAMACIÓN .....	47
b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE .....	48
c. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS: .....	49
d. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: .....	52
e. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS:.....	55
10. CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS .....	57

a. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA .....	59
b. COMPETENCIA MATEMÁTICA .....	59
c. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL..	60
d. COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA .....	60
e. COMPETENCIA ARTÍSTICA Y CULTURAL .....	60
f. COMPETENCIA DE INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y SOCIAL.....	60
g. COMPETENCIA APRENDER A APRENDER .....	60
h. COMPETENCIA DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL .....	61
11. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO.....	61
12. BIBLIOGRAFÍA .....	61

## 1.- JUSTIFICACIÓN

### DECRETO 231/2007, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN ANDALUCÍA

#### *Artículo 7. Orientaciones metodológicas.*

4. En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

5. Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

#### *Artículo 8. Autonomía de los centros.*

1. Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica y de organización para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que compongán la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, el plan de formación del profesorado y, en su caso, el plan de compensación educativa, así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

4. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones de las materias, y en su caso ámbitos, que les correspondan, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, la secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las materias del curso y de la etapa, así como la incorporación de los contenidos transversales previstos para la misma.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

**ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ANDALUCÍA.**

**Artículo 5. Autonomía de los centros**

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. En la elaboración de dichas programaciones didácticas **se incorporarán los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía**, recogidos en el Anexo I, así como los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas establecidas en la presente Orden.

5. Los equipos docentes y departamentos didácticos **programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad** que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V (Atención a la diversidad) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, y disposiciones que lo desarrollen.

**2.- REFERENTES LEGISLATIVOS**

- **Constitución de 1978** donde se recoge la Educación como un derecho para todos los ciudadanos. (Artículo 27).
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, DE EDUCACIÓN (LOE),
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- **Real Decreto 1631/2006** por el que se establecen las enseñanzas mínimas para ESO.
- **DECRETO 231/2007**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA: ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se desarrolla el currículo para Secundaria en Andalucía y la ordenación de EVALUACIÓN en el proceso de aprendizaje del alumnado de Secundaria.
- **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 167/2003**, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la

atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

- **Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura y la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.(**PLAN DE CONVIVENCIA**)
- **ORDEN de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- 

### 3.- REFERENTE CONTEXTUAL.

Analizaremos el referente contextual en varios apartados:

- a) **Contexto social**: el entorno del centro en general es de familias pertenecientes a clase media-baja, existiendo algunas de ellas con mejor situación económica.
- b) **Tipo de profesorado**: el claustro de profesores está formado en su mayoría por personal definitivo, siendo solo tres los puestos eventuales. Esto hace que estemos bastante comprometidos con el proyecto educativo del centro y que el trabajo se realice en su mayor parte en equipo.
- c) **Espacio físico**: el edificio en el que está ubicado el centro es muy antiguo, data de la década de los setenta del siglo pasado. Las condiciones son bastante paupérrimas. Hace calor sofocante en verano y frío intenso en el invierno, lo que influye negativamente en la concentración de profesores y alumnos. La instalación realizada hace unos tres años de red wi-fi y pizarras digitales funciona mal en la inmensa mayoría de los casos, y cuando lo hace bien, es tan lento que se hace imposible trabajar. Contamos con aulas específicas, aunque la de informática y música está situada en un edificio adyacente. Para llegar hasta él, hay que atravesar un gran patio; esto supone un hándicap tanto en lo referente al tiempo real de clase como a los días de mal tiempo. La sala de profesores esta climatológicamente mal acondicionada tanto para el frío como para el calor. Nuestros recursos, en general, son bastante escasos, tanto desde el punto de vista material como desde el punto de vista humano.

#### d) **Tipo de alumnado**:

Los grupos de primero de ESO son grupos heterogéneos con una ratio media de 28 alumnos/as. En ellos el 21% del alumnado de cada grupo está repitiendo este mismo curso. El 9,5% del alumnado de 1º es alumnado con necesidades educativas especiales y existe un 3,5% de alumnado con desventaja social. En las materias de lengua, sociales, matemáticas y naturales las tres unidades se dividen en cuatro subgrupos siendo los grupos rojo y amarillo grupos ordinarios en los que se incorporan también los alumnos/as con NEAE y alumnado repetidor que no representa dificultades de aprendizaje. El grupo verde está integrado por alumnado de nuevo ingreso en el centro con informes de primaria que aconsejaban una ratio baja y un seguimiento y atención más individualizada. En el grupo azul el alumnado es repetidor y muestra carencias en conocimientos básicos en materias instrumentales y poco o nulo apoyo familiar en el

rendimiento de sus hijos/as en el instituto. En estos dos grupos las enseñanzas se han agrupado en ámbitos.

Los alumnos/as de segundo de ESO se agrupan en tres unidades. 2ºA tiene una ratio de 27 alumnos/as de los que el 18% son repetidores de este curso y hay un alumno de NEAE y una alumna con desventaja social. Los grupos 2º B y C tienen una ratio de 22 alumnos cada uno, con un solo alumno de NEAE. Estos dos grupos tienen en su horario simultáneamente las materias de lengua, inglés, matemáticas, sociales y naturales y en ellas se desdoblan en un nivel ordinario y un nivel adaptado. El nivel ordinario tiene una ratio de 28 alumnos/as en el que se integra el alumno con NEAE y alumnado repetidor que no presenta dificultades de aprendizaje. El grupo adaptado incluye alumnado que presenta dificultades para concentrarse en un grupo numeroso y/o presenta carencias en materias instrumentales. Una ratio baja y un agrupamiento en ámbitos son las medidas que se aplican para mejorar su rendimiento.

Los dos de tercero de ESO son grupos con ratio alta: 33 y 31 alumnos/as. El grupo de 3ºA se desdobra en lengua, sociales, biología, física y química, inglés y matemáticas. Estos desdobles están justificados por la elevada ratio de este grupo y por el hecho de tener dos alumnas de NEAE, una de ellas con discapacidad auditiva. Hay un solo alumno repetidor de tercero en este grupo. El grupo de 3º B es un grupo ordinario en el que están matriculados los siete alumnos/as de diversificación curricular, uno de ellos siendo la única alumna que repite tercero en este grupo.

Los tres grupos de cuarto de ESO son grupos heterogéneos. En prácticamente los tres grupos hay alumnos/as de todas las materias optativas, con el fin de evitar que toda la posible conflictividad, desidia o excelencia se concentrara en un solo grupo. El grupo de diversificación curricular está repartido en 4ºB y 4ºC y es muy numeroso, con dieciséis alumnos/as, de los cuales uno presenta discapacidad auditiva.

- e) **Recursos disponibles del departamento**: contamos con aula de música, material Orff, equipo de música, cd's variados, guitarras... Si trabajar con NNTT y recursos 2.0 en las aulas equipadas es complejo por las carencias de las redes que nos han instalado, en el aula de música es imposible, puesto que no está dotada de ordenador, cañón, pizarra digital, ni red wi-fi. Existen una enorme cantidad de material interesante en la especialidad de música para trabajar con ordenador o tablet, pero irónicamente, en la edad de la revolución tecnológica, se hace imposible trabajar de esta forma por la falta de recursos que tenemos.
- f) **Personal del departamento**: el departamento de música del IES Botánico está integrado por una sola persona (órgano unipersonal) que ejerce las funciones tanto de profesora de música de los cursos de 1º, 2º y 4º como de Jefa de Departamento. Hasta el curso pasado, ejerció también las funciones de Coordinadora de Área y de Encargada del Departamento de Actividades Extraescolares. Puesto que las horas lectivas son de 15, y al haber perdido la coordinación el presente curso por haber terminado el periodo establecido para

su desempeño, en el curso actual contaré con tres horas para otros desempeños diferentes, aún desconocidos por el departamento, hasta que no se produzca el reparto de horas.

#### **4.- OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Cada centro a través del departamento deberá proponer una serie de objetivos, teniendo como referentes la propuesta de contenidos y criterios de evaluación secuenciados en Real Decreto y Orden, así como las competencias básicas.**

##### 4.1.-Objetivos de la etapa.-

Estos objetivos aparecen recogidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, y son los siguientes:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexuales y resolver prácticamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar métodos para identificar los problemas en los diferentes campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y estudio de la literatura.



- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l. Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, usando diversos medios de expresión y representación.

Además, el **Decreto 231/2007** de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, añade seis nuevas capacidades a desarrollar en esta etapa educativa:

- a. Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b. Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad, mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c. Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

#### 4.2.-Objetivos de la materia.-

Según el punto II del art. 2º de la Orden de 10 de agosto de 2007, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para la materia de música son los establecidos en el anexo II del RD 1631/2006. Las capacidades recogidas en este documento legislativo son las siguientes:

- a. Utilizar la voz, el cuerpo, objetos, instrumentos y recursos tecnológicos para expresar ideas y sentimientos, enriqueciendo las propias

- posibilidades de comunicación y respetando otras formas distintas de expresión.
- b. Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal, instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical, tanto individuales como en grupo.
  - c. Escuchar una amplia variedad de obras, de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento, interés cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.
  - d. Reconocer las características de diferentes obras musicales como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología adecuada para describirlas y valorarlas críticamente.
  - e. Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información, medios audiovisuales, internet, textos, partituras y otros recursos gráficos para el conocimiento y disfrute de la música.
  - f. Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción musical, valorando su contribución a las distintas actividades musicales y aprendizaje autónomo de la música.
  - g. Participar en la organización y realización de actividades musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.
  - h. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.
  - i. Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico, de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa en situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.
  - j. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

#### 4.3.- Competencias básicas.-

La Comisión Europea de Educación ha establecido unas competencias clave o destrezas básicas necesarias para el aprendizaje de las personas a lo largo de la vida, y ha animado a los estados miembros a dirigir a sus políticas educativas en esta dirección. Síntoma de esta convergencia europea en materia educativa son las denominadas COMPETENCIAS BÁSICAS.

Como aparece recogido en el artículo 6 del Decreto 231/2007, se entiende por competencias básicas de la educación secundaria obligatoria el conjunto de

destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que curse esta etapa educativa, debe alcanzar para su adecuado desarrollo personal, así como para su ejercicio como ciudadanos activos, la integración social y el empleo.

Las competencias que incluyen esta etapa educativa son las recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre y en el Decreto 231/2007, que a continuación se enumeran. Se relacionará cada una de ellas con lo que le aporta la música como asignatura:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia en razonamiento matemático.
- c. Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.
- d. Competencia digital y tratamiento de la información.
- e. Competencia social y ciudadana.
- f. Competencia cultural y artística.
- g. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- h. Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

La educación musical contribuye de manera directa y natural a adquirir todas las competencias básicas. A través de la expresión musical, claramente se desarrollan la competencia cultural y artística, la competencia de autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana. La interpretación y escucha de distintas piezas proporciona un conocimiento del patrimonio cultural, acercándose a las músicas de diferentes épocas, lugares y estilos. La interpretación, la improvisación y la composición suponen un medio de expresión de ideas e iniciativas colectivas que llevarán al disfrute y goce de la música. Además, conllevan un ejercicio de responsabilidad, autocrítica y autoestima, exigiendo la planificación, la toma de decisiones y el trabajo colaborativo. A su vez, este último implica el establecimiento de relaciones con los demás y el conocimiento y aceptación de las normas que rigen nuestra sociedad.

En la actual sociedad de la información, las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un destacado papel. La competencia digital y tratamiento de la información requieren la comprensión y la utilización del hardware y software musical, determinando los rasgos de los distintos formatos de audio digital y de las diversas técnicas de tratamiento y grabación del sonido. Son también relevante centros de interés los diferentes cauces de la distribución musical, la piratería y los derechos de autor.

La competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida, se ve favorecida gracias a ciertas cualidades que se adquieren en el proceso de aprendizaje musical. La atención, el orden, la concentración, la memoria, la capacidad analítica, así como distintas estrategias de aprendizaje son facultades que se gestan en la enseñanza de la música. También las tecnologías que la información y la comunicación contribuyen al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

El ruido, la contaminación acústica y el uso indiscriminado de la música son temas propios del currículo musical. Asimismo, el uso correcto de la voz y nuestro cuerpo en la interpretación musical también son valiosos contenidos de la materia. Su tratamiento en las clases de música refuerza eficazmente la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural. En definitiva, se trata de inculcar hábitos de vida saludable y de respeto al entorno y medio en el que vivimos.

Al fin y al cabo, la música tiene que ver con proporciones, razones y secuencias, todo lo cual constituye una de las bases del razonamiento matemático. En ciertos estudios se ha demostrado que los alumnos y alumnas que recibieron instrucción musical obtuvieron puntuaciones entre un 15% y un 41% superior a la media en razonamiento matemático. Además de favorecer la competencia en el razonamiento matemático, la educación musical participa en la competencia en la comunicación lingüística. La expresión oral, así como el análisis de fuentes de información, necesitan del uso y consolidación de un vocabulario musical básico.

## **5.- CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

### **DOCUMENTOS UTILIZADOS:**

- Contenidos secuenciados por nivel según Real Decreto 1631/06.
- Orden 10 agosto de 2007: Núcleos temáticos

Los contenidos de esta materia aparecen recogidos en el anexo II, punto 2 del artículo 2º del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. En este documento oficial, los contenidos para el primer ciclo de la ESO están estructurados en cuatro bloques:

- BLOQUE 1: Escucha.
- BLOQUE 2: Interpretación.
- BLOQUE 3: Creación.
- BLOQUE 4: Contextos musicales.

Además, se afirma que no debe existir prioridad de unos bloques sobre otros, ni la exigencia de que se deba a partir de uno de ellos para el tratamiento de los restantes. En definitiva, en nuestras clases se producirá una interacción constante entre los distintos bloques, entre los ejes y entre los propios contenidos.

Los elementos que presentamos a continuación son una contextualización y concreción de los que aparecen en este Real Decreto.

### **5.1.- Contenidos específicos para el primer ciclo de la ESO.-**

5.1.1.- **Contenidos conceptuales.-**

**PARA 1º ESO**

1. El sonido. Cualidades del sonido
  - El sonido
  - El silencio
  - Cualidades del sonido
  - Grafías alternativas
  
2. Cualidades del sonido: la altura
  - Elementos del lenguaje musical que determinan la altura
  
3. Cualidades del sonido: la duración
  - Elementos del lenguaje musical que determinan la duración
  
4. Cualidades del sonido: la intensidad
  - Elementos del lenguaje musical que determinan la intensidad
  
5. Cualidades del sonido: el timbre
  - La voz y su clasificación
  - Agrupaciones vocales
  - Los instrumentos y su clasificación
  - Agrupaciones instrumentales
  - Notación para el timbre
  
6. Cualidades del sonido: ritmo, melodía, textura
  - Ritmo
  - Melodía
  - Armonía
  - Textura
  - El estilo musical
  
7. La estructura de la música: la forma musical
  - La forma musical
  - Tipos de formas musicales
  - Evolución de las formas musicales
  
8. El contenido y la función de la música: el género musical
  - Clasificación de los géneros musicales
  - Música culta
  - Música popular
  - Música para el teatro y el cine

## **PARA 2º ESO**

1. Antigüedad y Edad Media
  - Grecia
  - Edad Media
  - La danza en la Antigüedad y la Edad Media
  - La Edad Media en España
  
2. Renacimiento
  - Música vocal religiosa
  - Música vocal profana
  - Música instrumental
  - La danza en el Renacimiento
  - El Renacimiento en España
  
3. Barroco
  - Música vocal profana
  - Música vocal religiosa
  - Música instrumental
  - La danza en el Barroco
  - El Barroco en España
  
4. Clasicismo
  - Música vocal profana: la ópera clásica
  - Música instrumental
  - La danza en el Clasicismo
  - El Clasicismo en España
  
5. Romanticismo
  - Grandes formas instrumentales
  - Pequeñas formas
  - La ópera romántica
  - Los nacionalismos
  - La danza en el Romanticismo
  - El Romanticismo en España
  
6. Siglo xx
  - Evolución
  - Ruptura
  - Vuelta atrás: Neoclasicismo
  - Nuevas corrientes de vanguardia
  - La danza contemporánea
  - El siglo xx en España

7. Música y Nuevas tecnologías
- Grabación y reproducción del sonido
  - Instrumentos electrónicos
  - Informática musical
  - La música en el cine
  - La música en la radio y la televisión

#### 5.1.2. **Contenidos procedimentales.** -

- Desarrollo progresivo de la técnica fundamental y las habilidades necesarias para una correcta expresión vocal, instrumental y corporal.
- Escucha activa de piezas musicales de diversos estilos, culturas y épocas, identificando y describiendo su funcionalidad y elementos constitutivos.
- Análisis básico de obras musicales a través de la audición, la interpretación y la creación atendiendo a los principales elementos de la música (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica).
- Experimentación y exploración de todos los recursos sonoros a su alcance descubriendo sus posibilidades expresivas y empleándolos en sus creaciones e interpretaciones.
- Ejercitación de la movilidad y la habilidad corporal, reflejando contenidos musicales a través del movimiento.
- Observación y comentario crítico de la música utilizada en distintos espectáculos y producciones audiovisuales.
- Reconocimiento auditivo de piezas musicales ya escuchadas en clase u otras de similares características.
- Discriminación de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes de los diferentes estilos y culturas musicales.
- Reconocimiento visual o auditivo de los instrumentos y tipos de voz más usuales en el mundo occidental así como los más representativos de otras culturas.
- Uso de diversas técnicas (imitación, memorización, lectura de diversas notaciones, etc) en la enseñanza y aprendizaje de piezas vocales e instrumentales.
- Ejecución de interpretaciones individuales y en grupo asumiendo los preceptos fundamentales que rigen este tipo de actividades: silencio, atención y concentración.
- Comunicación de sus juicios y reflexiones personales acerca de las músicas escuchadas.
- Manejo básico de partituras. Comprensión de algunos de los signos y símbolos habituales en la grafía musical convencional.
- Práctica de la atención, la audición interior, la memoria comprensiva y la anticipación de las actividades de interpretación y de creación.

#### 5.1.3 **Contenidos actitudinales.** -

Las características de los alumnos y alumnas que acuden a este centro, sobre todo en su paso por el primer ciclo de secundaria, hacen que las principales actitudes a trabajar a través de y con la música sean las siguientes:

- ☐ Hábito de atención.
- ☐ Hábito de concentración.
- ☐ Hábito de silencio.
- ☐ Hábito de estudio y asentamiento de los conocimientos adquiridos.
- ☐ Respeto por la música en todos sus estilos.
- ☐ Pérdida del miedo escénico.
- ☐ Respeto por los instrumentos musicales.
- ☐ Respeto por las producciones y actuaciones de los demás.

## 5.2. **Contenidos de 4º curso.**-

### 5.2.1 . **Contenidos conceptuales.**-

1. Conceptos musicales básicos.
2. Las cualidades del sonido.
3. Los instrumentos y la voz humana.
4. Música y tecnología
  - Historia de la grabación y reproducción del sonido
  - Funcionamiento básico de los principales sistemas de sonido
  - Instrumentos electrónicos
  - Música electrónica
  - Informática musical
5. La música en el cine y los videojuegos
  - La música en el cine
  - Evolución de la música cinematográfica
  - Músicas prestadas
  - Elementos para el análisis de la banda sonora musical
  - La música en los videojuegos
6. Música y medios de comunicación
  - La radio
  - La televisión
  - La publicidad
7. Música popular urbana
  - Características generales
  - Las raíces de la música popular urbana
  - El nacimiento de la música pop-rock
  - La era dorada: década de 1960
  - La década de 1970
  - La década de 1980: nuevos estilos
  - Música para el siglo XXI



Los contenidos conceptuales y procedimentales a trabajar en el cuarto curso serán los mismos que los descritos para los alumnos de primer ciclo, una vez analizadas las características de los alumnos.

Se observa además que algunos contenidos conceptuales son repetidos. La razón de ello estriba en que los conocimientos musicales de los alumnos de cuarto que asisten a las clases de música son en general, bastante nimios, lo que hace que algunas actividades, sobre todo aquellas referidas a la interpretación y análisis de piezas musicales, se vean bastante limitadas. El repaso de ciertos contenidos y la profundización en los mismos se hace por tanto esencial.

Igualmente, cabe reseñar que los temas programados se irán adaptando a las necesidades y formas de trabajar de los alumnos, siendo posible que algunos se recorten e incluso se supriman y se incluyan temas que en estos momentos no aparecen en la programación.

### **5.1.- Unidades didácticas (temporalización de contenidos).**

Estos contenidos quedan secuenciados en la siguiente propuesta de programación, en torno a las siguientes **unidades didácticas**:

#### 1º ESO

TEMPORALIZACIÓN	NÚMERO	TÍTULO
16/09/14 al 18/10/14	0	Conceptos básicos
21/10/14 al 15/11/14	1	Cualidades del sonido.
18/11/14 al 13/12/14	2	La altura. Los sonidos en la música.
07/01/15 al 31/01/15	3	La duración. Figuras musicales.
03/02/15 al 27/02/15	4	La intensidad.
03/03/15 al 21/03/15	5	El timbre. La voz humana. Agrupaciones.
24/03/15 al 11/04/15	5	El timbre. Los instrumentos musicales.
21/04/15 al 16/05/15	6	Ritmo, melodía y textura.
19/05/15 al 30/05/15	7	Formas musicales.
02/06/15 al 13/06/15	8	Género musical.

#### 2º ESO

TEMPORALIZACIÓN	NÚMERO	TÍTULO
16/09/14 al 04/11/14	1	La música en la antigüedad y la Edad Media
04/11/14 al 20/12/14	2	La música en el Renacimiento.
07/01/15 al 07/02/15	3	La música en el Barroco.

10/02/15 al 07/03/15	4	La música en el Clasicismo.
10/03/15 al 04/04/15	5	La música en el Romanticismo.
21/04/15 al 23/05/15	6	La música en el siglo XX
26/05/15 al 16/06/15	7	Música y NNTT

## 4º ESO

TEMPORALIZACIÓN	NÚMERO	TÍTULO
16/09/14 al 04/10/14	1	Conceptos musicales básicos
07/10/14 al 25/10/14	2	Cualidades del sonido
28/10/14 al 20/12/14	3	Los instrumentos musicales y la voz
07/01/15 al 21/02/15	4	La música y las nuevas tecnologías
24/02/15 al 11/04/15	5	Música y cine.
21/04/15 al 16/05/15	6	Música y medios de comunicación.
19/05/15 al 20/06/15	7	Música popular urbana.

**5.2.- Contenidos de corte transversal.**

.Según la Ley de Educación de Andalucía en su artículo 39 y 40, se deberán tener en cuenta una serie de contenidos relacionados con la educación en valores y la cultura andaluza. En relación a estos contenidos, nuestra programación didáctica desarrolla:

- El respeto de los **derechos humanos y de las libertades fundamentales** y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la **Constitución** Española y en el **Estatuto de Autonomía** para Andalucía.
- Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las **desigualdades por razón del género**, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que **promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad**, la adquisición de **hábitos de vida saludable y deportiva** y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- Asimismo, el currículo incluirá aspectos de **educación vial**, de educación **para el consumo**, de **salud laboral**, de respeto a la **interculturalidad**, a la **diversidad**, al **medio ambiente** y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

▫ Por otro lado, el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el **medio natural, la historia, la cultura y otros hechos** diferenciadores de **Andalucía**, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

### **5.3.- Unidades didácticas (Desarrollo).**

Una programación didáctica deberá tener unos objetivos, **los contenidos y su distribución temporal** y los criterios de evaluación para cada nivel. Para el desarrollo de los contenidos se tendrán en cuenta los principios y los núcleos temáticos establecidos, a estos efectos, en las órdenes que las desarrollan.

En este apartado no existe un acuerdo respecto a si debe ser incluido en la programación didáctica o no. Algunos autores le dan a la programación didáctica un carácter plurianual, mientras que a las unidades didácticas anual, ya que tienen que estar en continua revisión. Al conjunto de las unidades didácticas se les define como programación de aula.

Sin embargo otros autores sugieren que las unidades didácticas son el medio para temporalizar los contenidos (según normativa) y por tanto las decisiones que al respecto se tomen, han de ser de manera colegiada. Consideran que la programación de aula se corresponde a la selección y puesta en práctica de las actividades que emanan de cada unidad didáctica. Esto es criterio del docente en el aula, en función de la tipología del alumnado y de su propio estilo. Evidentemente ha de ajustarse a la opción pedagógica planteada en la programación didáctica.

**Amparándose en el principio de autonomía pedagógica de los centros, se deberá optar por la inclusión o no de las unidades didácticas en la programación didáctica, a la espera de que en la normativa quede definido. A continuación se propone un posible modelo de unidad didáctica. En este documento aparecen de manera orientativa 10 copias en blanco para ser rellenadas, modificadas o ampliadas.**

## **6.- METODOLOGÍA**

En este apartado se presentarán las líneas generales que van a sustentar todas las decisiones metodológicas que se pondrán en práctica a lo largo del curso:

- Se han elaborado propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de **la atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- **La metodología didáctica** en esta etapa educativa será

fundamentalmente **activa y participativa**, favoreciendo el trabajo **individual y cooperativo** del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

- Asimismo, se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, **garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente** que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se han plasmando las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
- Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluyen actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

### **6.1.- OPCIÓN METODOLÓGICA**

Dado que hay que integrar en nuestro modo de enseñanza el trabajo de las competencias básicas, se hace necesario modificar los modos de entender y poner en práctica en las aulas la transmisión del conocimiento. Desde el Departamento de Música se intentará realizar esta adaptación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**1. Priorizar la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.** Fomentaremos que nuestro alumnado desarrolle un pensamiento crítico si procuramos que relacione conocimientos nuevos con los que ya sabe. Para ello, necesitamos, por ejemplo, relacionar los contenidos de Música con las diferentes áreas y materias que se imparten en nuestro centro; adaptar los nuevos contenidos a sus propias necesidades y convertir las nuevas ideas en acción mediante su aplicación o concreción en nuevas tareas.

**2. Proponer situaciones de aprendizaje variadas.** Con ello desarrollaremos el funcionamiento cognitivo global del alumnado (reconocer, analizar, discriminar auditivamente, aplicar, revolver, establecer semejanzas y diferencias, identificar...) y no únicamente algunas destrezas.

**3. Contextualizar los nuevos contenidos con la realidad.** El desarrollo de los objetivos y los contenidos debe trabajarse a través de metodologías que los conecten con la realidad del alumnado. Tenemos que conseguir que el alumnado cree sus propias redes de conocimiento (que el aprendizaje tenga un sentido, que le sea significativo) y que se adecúe a sus necesidades, a su contexto, a sus gustos musicales, intereses y a su motivación. Para ello tenemos que ser receptivos a los puntos de vista del alumnado en cuanto a temas, propuestas, etc.

**4. Potenciar la autonomía del alumnado mediante estrategias metodológicas diferentes.** Tienen que aprender a tomar decisiones, a ser autónomos, a adquirir responsabilidades en su propio aprendizaje con las ayudas que sean necesarias en cada caso. Para ello, es necesario utilizar actividades, tareas y situaciones variadas. Los contenidos ya no se transmiten únicamente a través del profesor o la profesora (modelo transitivo) sino que tenemos que encontrar nuevas situaciones de aprendizaje: elaborar proyectos, resolver problemas cotidianos, investigar... La figura del profesorado se refuerza ahora como procurador, guía, estímulo de los actividades de enseñanza-aprendizajes.

**5. Potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.** Es fundamental que nuestro alumnado lea, compare, contraste información, relacione de forma crítica con otras informaciones procedentes de fuentes diferentes. De esta manera estamos formando personas autónomas, capaces de construir su propio aprendizaje.

**6. Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje: aprende a aprender.** Que sea capaz de marcarse sus propios objetivos, que conozca las características de su propio aprendizaje, que aprenda a organizarse, planificar su trabajo personal, que se plantee interrogantes, que reconozca sus fortalezas y sus debilidades, que busque nuevas soluciones con creatividad, que evalúe sus propios resultados y su propio proceso de aprendizaje (autoevaluarse).

**7. Potenciar el trabajo colaborativo en el Aula de Música.** Los agrupamientos juegan un papel muy importante en nuestro área. El alumnado aprende a desarrollar diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Por tanto, es necesario que utilicemos diferentes organización física del aula en función de la tarea y del tipo de agrupamiento (trabajos individuales, por parejas, pequeños grupos, asamblea...). Es interesante así mismo, contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y aprender de ellos y de ellas y de las soluciones que han encontrados los miembros de otros grupos para un mismo problema.

**8. Buscar, seleccionar y elaborar materiales curriculares diversos.** El libro de texto no debe constituir el único recurso didáctico en el Aula de Música. Tenemos que procurar el uso de una variedad de materiales y recursos, por ejemplo el uso de bibliotecas (del aula, del centro, del entorno, virtuales...) y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**9. Diversificar las situaciones y los instrumentos de evaluación.** En el proceso de

evaluación de la Música tenemos que tener en cuenta la poca relevancia de las pruebas e instrumentos que evalúan sólo conocimientos. Por ello es fundamental que diversifiquemos las técnicas, situaciones e instrumentos de evaluación considerando entre otros, los siguientes:

- la observación directa del alumnado tanto en el trabajo individual, en parejas, en pequeño grupo o en asamblea;
- analizar el trabajo personal que el alumnado realiza en su cuaderno (actividades de clase, comentarios de audiciones, anotaciones);
- valorar su participación en las actividades en el Aula de Música (interpretativas, creativas, sus opiniones en debates, colaboración, actitud y predisposición);
- realización de tareas (en clase, en casa, en otros contextos...);
- pruebas orales y escritas (que incluyan no sólo aspectos conceptuales sino también relacionados con los valores y actitudes, con los procedimientos y habilidades).

## 6.2.-ACTIVIDADES TIPO

Teniendo en cuenta las opciones metodológicas arriba planteadas, se plantean una serie de actividades tipo como ideales para el desarrollo de dichas opciones:

- **Actividades de Inicio** o Planteamos la unidad, proponemos lluvia de ideas, generamos predisposición hacia la participación....
- **Actividades de Desarrollo** o Corresponde probablemente al bloque central de la unidad, donde se van a desarrollar las tareas fundamentales, utilizando estilos de búsqueda, indagación....
- **Actividades de Cierre** o Son el bloque de tareas finales de la unidad. Son tareas que dan significatividad y funcionalidad a aquello que se ha estado haciendo durante toda la unidad. Hemos de tener en cuenta igualmente, que dentro del aula hay una diversidad natural del alumnado según sus propios estilos y ritmos de aprendizaje. Por tal razón, a las tareas anteriores añadimos:
- **Actividades de refuerzo:** o Para aquel alumnado que presenta dificultad ante la tarea y otras estrategias que nos permitan adecuarnos a su estilo o ritmo de aprendizaje.
- **Actividades de ampliación:** o Para aquel alumnado que realiza con cierta facilidad las tareas propuestas. Este tipo de tareas no implica ir a contenidos más complejos, sino modificar los niveles de dificultad de los ya propuestos.

- **Actividades de reproducción:** Las competencias de este grupo implican esencialmente a la reproducción del conocimiento estudiado. Incluyen aquellas que se emplean más frecuentemente en las pruebas estandarizadas y en los libros de texto: conocimiento de hechos, representaciones de problemas comunes, ...
- **Actividades de conexión:** Las competencias del grupo de conexión se apoyan sobre las del grupo de reproducción, conduciendo a situaciones de solución de problemas que ya no son de mera rutina, pero que aún incluyen escenarios familiares o casi familiares
- **Actividades de reflexión:** Las competencias de este grupo incluyen un elemento de reflexión por parte del estudiante sobre los procesos necesarios o empleados para resolver un problema. Relacionan las capacidades de los alumnos para planificar estrategias de resolución y aplicarlas en escenarios de problema que contienen más elementos y pueden ser más «originales» (o inusuales) que los del grupo de conexión. Las preguntas de evaluación que miden las competencias del grupo de reflexión se pueden describir mediante los siguientes descriptores clave: razonamiento avanzado, argumentación, abstracción, generalización y construcción de modelos aplicados a contextos nuevos.

### **6.3.- SELECCIONAR ESPACIOS.**

▫ Otros espacios interiores del centro: se utilizarán dependiendo de las necesidades del desarrollo de las unidades el aula de música, el salón de actos, el patio de recreo o el aula de referencia del grupo aula.

▫ Espacios exteriores (salidas al entorno natural, monumentos, museos...).

Tanto unos como otros han de ser considerados igualmente como contextos de aprendizaje.

### **6.4.- LOS TIEMPOS**

Los tiempos han de ser planificados para dotar de coherencia a la programación didáctica y por tanto a nuestra labor educativa.

**Se podrán tener en cuenta las siguientes variables temporales:**

▫ El calendario escolar: tener en cuenta este calendario, nos permite mayor continuidad a las propuestas planteadas, ajustando nuestra programación a los factores climatológicos, festivos o de posibles eventos, entre otros.

▫ Las efemérides o Días como el de la Paz, Los Derechos Humanos, Violencia degénero, Medio Ambiente... e incluirlos en nuestra programación en las tareas de

inicio, desarrollo o cierre, dotan a la propuesta de mayor significatividad y funcionalidad.

- Horarios. No es lo mismo proponer tareas que requieran mayor concentración en los primeros momentos de la jornada, que al final del día lectivo o la semana.
- Estructura de sesión o Sería interesante incluir dentro de la sesión, momentos de trabajo autónomo o por grupo, de tal manera que nos permita atender a la diversidad natural de una manera más individualizada y por tanto dar cabida entre otras, a las tareas de ampliación o refuerzo.

### **6.5.- LOS AGRUPAMIENTOS**

- Flexibles: dependiendo de la actividad a realizar, habrá que disponer el aula en gran grupo, en forma de U, en pequeños grupos, por parejas.
- Facilitadores del aprendizaje
- Heterogéneos.
- Favorecedores de principios tales como la Igualdad o la Convivencia
- Favorecedores de un aprendizaje cooperativo
- Fomento de la negociación y el consenso.

### **6.6.- MATERIALES Y RECURSOS**

- **Personales** o De diseño
  - o Curriculares o NNTT: blog de música, recursos en wix, popplet, youtube.
- **De desarrollo** o Impresos: libro de editorial EDITEX, fotocopias de ejercicios de solfeo y entonación, partituras de diferentes canciones y obras.
  - o Audiovisuales o Específicos de la especialidad o Elaboración propia o NNTT: ordenador de aula, pizarra digital, ipad (Apps).
- Internet
- Correo electrónico: está abierto uno específico para la comunicación con los alumnos. Software: Word, Power Point, ISSUU. DVD: películas como Mozart o Los Chicos del coro.

### **6.7.- CLIMA DE AULA Y ROL DEL DOCENTE**

La profesora de música y Jefa de Departamento, se compromete en la presente evaluación a seguir las siguientes líneas en su estilo docente:

- Profesorado participativo, afectivo, dialogador, mediador...
- Estrategias de comunicación, de consenso...para un desarrollo de las habilidades sociales.
- Disciplina consensuada: llegar a un acuerdo sobre las normas de aula.
- Énfasis en la motivación.
- Preocupación por las actitudes.
- Participación, crítica, consenso, respeto.
- Actitud proactiva y no reactiva.
- Enfoque democrático frente al autoritario.
- Advertencias, normas, compromisos, propuestas....



### **6.8.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Durante el presente curso 2014/15 se asistirá a conciertos de música clásica en directo. Dado que las fechas de los conciertos son variables y deben ser consensuadas con los alumnos y las familias, éstas actividades se irán concretando a lo largo del curso.

### **6.9.- MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO EN ESTA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

Dada la importancia que para la formación integral tiene el desarrollo de la lectura comprensiva y su influencia en todas las áreas formativas, el Departamento de Música se ha propuesto participar activamente en este tema junto con el resto de los departamentos.

Para ello, se han seleccionado lecturas amenas, referidas a la música, que pretenden motivar al alumno al conocimiento más profundo de la vida y curiosidades de algunos compositores.

Los títulos elegidos son los siguientes:

- Steven, Isserlis: Por qué Beethoven tiró el estofado y muchas más historias acerca de las vidas de los grandes compositores. Colección Musicalia Scherzo. Boadilla del Monte, 2008.
  - Leza, María Jesús. Suite Oriental y otros relatos sobre músicos. Alpuerto, Madrid, 2005.
  - Leza, María Jesús. Verdi o la fuerza del sino y otros relatos sobre músicos. Alpuerto, Madrid, 2005.
  - Hoffman, ETA. Cuentos de música y músicos. Akal, Ediciones. Colección Akal-Literaturas. Tres Cantos, 2003.
  -
- Tiempo de lectura diaria en clase.
  - Taller de lectura o de biblioteca en el aula.
  - Implementación del Plan de lectura y bibliotecas.
  - Feria del libro.

Además se procurará la elaboración de cuentos, historias, redacciones o estudios y trabajos para mejorar la comprensión de los conceptos propios de la asignatura de música como para el mejor desarrollo del lenguaje comprensivo y la expresión escrita.

### **7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Como se ha ido observando a lo largo de los indicadores de metodología, éstos son claves para atender a la diversidad natural del alumnado-aula. Por esta razón, optar por la combinación de todas las variables anteriores, permite adaptarnos no sólo al ritmo de

aprendizaje sino también a los estilos. Por tanto, este apartado ha resultado clave en el diseño de esta programación, facilitando a cada individuo, en relación con sus capacidades individuales, la consecución de los contenidos propuestos.

### **7.1.- ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

Haciendo una atención selectiva al **alumnado con necesidades educativas especiales**, desde el departamento se establecen adaptaciones curriculares más o menos significativas:

▫ **Adaptaciones de acceso al currículo:** en la organización personal (docente-alumno-a, alumno/a-alumno/a y entre el profesorado que atiende al alumno-a) y adaptaciones a la organización material, espacial y temporal.

Según normativa vigente (**ORDEN de 25 de julio de 2008**), en este apartado realizamos las siguientes distinciones:

- a** Alumnado con necesidades educativas especiales (N.E.E.)
- b** Alumnado de incorporación tardía.
- c** Alumnado proveniente de centros de compensatoria.
- d** Alumnado con altas capacidades intelectuales

▫ **Adaptaciones a los elementos básicos del currículo:** evaluación,, contenidos y objetivos, siendo los objetivos los que se modificarían en último lugar.

**El alumnado inmigrante:** se actuará sobre dos aspectos inicialmente: La socialización e integración del alumno/a en el grupo.

- La socialización e integración del alumno/a en el grupo.
- El conocimiento y desarrollo del lenguaje.

Igualmente, el alumnado de **incorporación tardía**, así como el **proveniente de centros de compensatoria** y alumnado con **altas capacidades intelectuales** serán objeto de atención en la presente programación, especialmente a través de los agrupamientos y los tipos de actividades planteadas como medio de integración de este conjunto de alumnos y alumnas cuya principal dificultad reside fundamentalmente en los procesos cognitivos, sociales y de integración en el grupo.

## **8.- EVALUACIÓN**

### **8.1.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PROPIA PROGRAMACIÓN**

- **Los objetivos:** Su adecuación a las Necesidades específicas del alumnado y al Plan de Centro
- **Los contenidos:** Validez en su selección con respecto a los objetivos planteados. Su adecuación al nivel inicial del alumnado.
- **Las actividades:** Atención a la diversidad de capacidades. Adecuadas a los intereses de los alumnos y sus ritmos de aprendizaje.

- **Los criterios metodológicos:** Adecuación y coherencia de los mismos.
  - **Los medios y recursos:** Criterios de selección y adecuación a los objetivos propuestos.
  - **La evaluación:** Idoneidad, criterios de evaluación, instrumentos aplicados.
  - **Las competencias básicas:** Adecuabilidad entre actividades, selección de contenidos, criterios de evaluación y formas de evaluar y CCBB.
- (A PARTIR DE AQUÍ, SE CONTEXTUALIZA SEGÚN CENTRO)**
- Reflexiones en **diario de clase**,
  - **Cuaderno del alumnado.**
  - **Hoja de registro.**

## **8.2.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

Según la **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2.3:

*“La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa”.*

Los criterios de evaluación referentes de esta programación didáctica son:

### **Criterios de evaluación del primer curso**

1. Reconocer y explicar los parámetros del sonido utilizando un lenguaje técnico apropiado.

Con este criterio se quiere determinar si el alumnado es capaz de diferenciar los diferentes parámetros o cualidades del sonido: duración, altura, intensidad y timbre, aplicando la terminología básica que a ellos se refiere, por ejemplo: agudo y grave, forte y piano... Todo ello se valorará tanto en situaciones de lectoescritura como de audición o análisis.

2. Conocer los aspectos básicos de la representación gráfica musical (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol; figuras y silencios; alteraciones; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo).

La intención de este criterio es comprobar el conocimiento del alumnado sobre aspectos básicos del sistema tradicional de escritura musical, como medio para interpretar, producir y/o analizar la música. El grado de profundización de los contenidos trabajados en el aula marcará el nivel de exigencia de este criterio.

3. Conocer la clasificación de los instrumentos musicales y de las voces humanas, y diferenciar las formas y sonoridades de los instrumentos de uso más común, los cuatro tipos básicos de voces (soprano, contralto, tenor y bajo) y los elementos esenciales del movimiento y la danza.

Mediante este criterio se pretende verificar si el alumnado conoce las diferentes familias instrumentales y vocales y si es capaz de discriminar visual y/o auditivamente las características físicas y sonoras de los instrumentos, voces y elementos del movimiento y la danza más relevantes. Para ello ha de potenciarse tanto el uso de los medios

audiovisuales y las nuevas tecnologías, como la asistencia a actuaciones musicales en vivo (vocales, instrumentales y de danza).

4. Reconocer y aplicar ritmos y compases a través de la lectura y/o la audición de diversos ejemplos musicales.

Por medio de este criterio se pretende constatar el grado de familiaridad del alumnado con aspectos rítmicos y métricos básicos en situaciones musicales diversas, dada la importancia del ritmo, tanto en la educación musical como en la formación integral de la persona (equilibrio emocional, lectura, aprendizaje de idiomas, psicomotricidad...).

5. Interpretar, improvisar y apreciar, a través de la voz, los instrumentos y la danza, ejemplos musicales sencillos contruidos sobre las escalas más básicas y los ritmos más comunes, respetando y valorando las capacidades expresivas de los demás.

La pretensión del criterio y su aplicación es valorar las capacidades expresivas y perceptivas del alumnado, aplicando las estructuras melódicas y rítmicas elementales trabajadas en el aula y comprobar si presenta una actitud adecuada frente a las posibilidades expresivas de los demás.

6. Reconocer, a través de la audición, estructuras musicales elementales tales como el lied, minueto, tema con variaciones...

Con este criterio se pretende comprobar el grado de asimilación del alumnado con respecto a las estructuras musicales elementales trabajadas a lo largo del curso.

7. Reconocer los principales géneros musicales de la cultura occidental y situar en su contexto distintas manifestaciones de la música tradicional, popular y actual, prestando especial atención al caso de Canarias.

A través de este criterio se tiene el propósito de evaluar si el alumnado ha adquirido y utiliza conocimientos y experiencias acerca de la música de la cultura occidental y sabe reconocer sus manifestaciones en Canarias. Para ello se deberá aprovechar la riqueza musical existente en Canarias de manera que el escolar pueda contextualizar los conocimientos adquiridos con respecto a los géneros y estilos musicales básicos, lo que permitirá darles un mayor significado.

8. Valorar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de conocimiento, creación y relación con los demás.

El criterio pondrá de manifiesto si el alumnado es consciente de las aportaciones de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso musical. Al tiempo que se potencia el uso de las tecnologías para la creación musical y para el conocimiento de la música, ha de procurarse que este uso sea el adecuado, ya que su utilización indiscriminada puede llegar a desvirtuar sus aportaciones al aprendizaje.

9. Percibir y valorar la importancia del silencio en el desarrollo de cualquier actividad musical.

Por medio de este criterio se habrá de evaluar si el alumnado valora el papel del silencio en el contexto del discurso musical, al tener en cuenta su valor expresivo como elemento integrante de una composición y su presencia como condición imprescindible en la realización de actividades de percepción y de expresión, tanto individuales como de grupo.

10. Respetar las normas establecidas sobre el uso correcto y mantenimiento de los

instrumentos y del material usado para las diversas actividades del área.

Lo que se pretende valorar a través de este criterio es el respeto del alumnado hacia el material y los recursos utilizados, tanto los del centro como los de cualquier otra procedencia. Para poder llevar a cabo el desarrollo de las actitudes que se expresan en este criterio, es necesario establecer unas pautas claras y ajustadas al medio en el que se realizan las actividades.

11. Participar con interés en las actividades del área.

Con el presente criterio se comprobará si el alumnado muestra el deseo de implicarse en las actividades del área que se le proponen. En estos niveles educativos hay que valorar tanto o más el interés y la predisposición hacia el aprendizaje que el resultado final, pues no hay que olvidar que éste depende del grado de desarrollo de las capacidades de cada alumno y alumna, de sus aptitudes musicales y de los diferentes ritmos de aprendizaje.

### **Criterios de evaluación del segundo curso**

1. Reconocer y explicar los elementos básicos de la música, utilizando un lenguaje técnico apropiado.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumnado reconoce los tres elementos básicos de la música: ritmo, melodía y armonía, y si los diferencia usando términos que los califican, tales como binario y ternario, consonante y disonante, etc. Todo ello se valorará tanto en situaciones de lectoescritura como de audición o análisis.

2. Conocer los aspectos básicos de la representación gráfica musical (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; figuras y silencios; alteraciones; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo).

La intención de este criterio es comprobar el conocimiento del alumnado sobre aspectos básicos del sistema tradicional de escritura musical, como medio para interpretar, producir y/o analizar la música. El grado de profundización de los contenidos trabajados en el aula marcará el nivel de exigencia de este criterio.

3. Conocer y apreciar los distintos tipos de agrupaciones vocales, instrumentales y de danza y sus principales representantes de Canarias.

Con este criterio se intenta evaluar en qué medida el alumnado conoce los tipos de agrupaciones musicales, tanto populares como propias de la música culta, al tiempo que las valora con independencia de que sean o no representativas en su entorno cultural. Además, los alumnos y las alumnas deberán conocer y valorar las agrupaciones más relevantes del panorama musical canario.

4. Reconocer y aplicar ritmos y compases a través de la lectura y/o la audición de

diversos ejemplos musicales.

Por medio de este criterio se pretende comprobar el grado de familiaridad del alumnado con aspectos rítmicos y métricos básicos en situaciones musicales diversas, dada la importancia del ritmo, tanto en la educación musical como en la formación integral de la persona (equilibrio emocional, lectura, aprendizaje de idiomas, psicomotricidad...).

5. Interpretar, improvisar y apreciar, a través de la voz, los instrumentos y la danza, ejemplos musicales sencillos contruidos sobre las escalas más básicas y los ritmos más comunes, respetando y valorando las capacidades expresivas de los demás.

Con este criterio se pretende valorar las capacidades expresivas y perceptivas del alumnado, aplicando las estructuras melódicas y rítmicas elementales trabajadas en el aula y comprobar si presenta una actitud adecuada frente a las posibilidades expresivas de los demás.

6. Analizar y comprender el concepto de monodía y polifonía y reconocer, a través de la audición, estos tipos de textura y estructuras musicales tales como el rondó, la sonata...

Mediante este criterio se pretende constatar si el alumnado ha comprendido el concepto de textura, si es capaz de diferenciar la horizontalidad de la verticalidad en una composición musical y si, además, reconoce las estructuras musicales trabajadas a lo largo del curso. Para tal fin se tendrá en cuenta el grado de abstracción de los elementos recogidos en el enunciado del criterio y se considerará importante una selección adecuada de los ejemplos que se van a utilizar.

7. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas, prestando especial atención al caso de Canarias.

La aplicación del criterio evidenciará si los alumnos y las alumnas son capaces de captar las estrechas relaciones existentes entre la música y el resto de las artes, atendiendo a sus elementos comunes tales como el ritmo, el carácter, la estructura formal... Para ello, se deberá aprovechar la riqueza artística existente en Canarias de manera que el escolar pueda contextualizar los conocimientos adquiridos, lo que permitirá darles un mayor significado. El grado de madurez del alumnado y los contenidos trabajados serán aspectos a tener en cuenta a la hora de establecer las comparaciones.

8. Valorar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de conocimiento, creación y relación con los demás.

Este criterio pretende valorar si el alumnado es consciente de las aportaciones de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso musical. Al tiempo que se potencia el uso de las tecnologías para la creación musical y para el conocimiento de la música, ha de procurarse que este uso sea el adecuado, ya que su utilización indiscriminada puede llegar a desvirtuar sus aportaciones al aprendizaje.

9. Percibir y valorar la importancia del silencio en el desarrollo de cualquier actividad musical.

Por medio de este criterio se habrá de evaluar si el alumnado valora el papel del silencio en el contexto del discurso musical, al tener en cuenta su valor expresivo como elemento integrante de una composición y su presencia como condición imprescindible en la realización de actividades de percepción y de expresión, tanto individuales como de grupo.

10. Respetar las normas establecidas sobre el uso correcto y mantenimiento de los instrumentos y del material usado para las diversas actividades del área.

Lo que se pretende valorar a través de este criterio es el respeto del alumnado hacia el material y los recursos utilizados, tanto los del centro como los de cualquier otra procedencia. Para poder llevar a cabo el desarrollo de las actitudes que se expresan en este criterio es necesario establecer unas pautas claras y ajustadas al medio en el que se realizan las actividades.

11. Participar con interés en las actividades del área.

Con el presente criterio se comprobará si el alumnado muestra el deseo de implicarse en las actividades del área que se le proponen. En estos niveles educativos hay que valorar tanto o más el interés y la predisposición hacia el aprendizaje que el resultado final, pues no hay que olvidar que éste depende del grado de desarrollo de las capacidades de cada alumno y alumna, de sus aptitudes musicales y de los diferentes ritmos de aprendizaje.

Todos estos criterios se podrán evaluar entre otros, a través de **técnicas** como la observación e **instrumentos** como:

- Exposiciones orales.
- Registros anecdóticos.
- Registros descriptivos.
- Diario de clase.
- Guía de observación.
- Pruebas del grado de adquisición de los contenidos.

*En todo caso, y según la citada Orden, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.(artículo 2.6).*

### **8.3.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:**

Atendiendo a los apartados anteriores, las **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS** que emplearemos para la recogida de datos responden al “¿Cómo evaluar?”. Son:  
Técnicas:

▫ **Las técnicas de observación**, comprobando el índice de participación del alumnado, nivel de razonamiento, atención, expresión (verbal y no verbal), habilidades y destrezas, valoraciones personales, etc.

▫ **Las técnicas de medición**, a través de pequeñas pruebas escritas u orales, seguimiento de los cuadernos del alumnado...

Instrumentos:

▫ **Mapas Conceptuales:** Con esta herramienta-actividad se puede evaluar: o *Comprensión interpretativa y dominio de los contenidos de la Unidad didáctica o Dominio de la estrategia como técnica de estudio favorecedora del “aprender a aprender”.* o *Utilización de un vocabulario adecuado según contenidos de la unidad.* o *Autoconfianza y autoestima o Habilidades de comunicación y expresión oral y escrita.* o *Pensamiento alternativo.* o *Escucha activa y espíritu crítico.* Respeto a las propuestas de los demás.

▫ **Libreta del alumnado:** Con esta herramienta-actividad se evalúa:

- o *Dominio de los contenidos planteados a través de la realización de las actividades.*
- o *Comprensión literal, interpretativa y valorativa.*
- o *Presentación y limpieza.*
- o *Realización de las actividades propuestas.*
- o *Ortografía y caligrafía.* o *Vocabulario utilizado.*

▫ **Hoja de registro y escala de estimación para actividades de expresión oral y trabajo en grupo.** Con esta herramienta-actividad se evalúa:

- o *Comprensión literal, interpretativa y valorativa.*
- o *Pensamiento alternativo y divergente.*
- o *Autoconfianza y autoestima o Habilidades de comunicación y expresión oral*
- o *Escucha activa y espíritu crítico.* Respeto a las propuestas de los demás.
- o *Actitud positiva hacia la participación y la escucha activa.* o *Utilización de los diferentes recursos como material de apoyo.*

▫ **Prueba escrita;** Con esta herramienta-actividad se evalúa:

- o *Dominio de los contenidos planteados a través de la realización de las actividades.*
- o *Comprensión literal, interpretativa y valorativa.* o *Realización de diferentes tipologías de actividades que favorezcan el análisis de los diferentes tipos de resolución de situaciones de aprendizaje.*
- o *Presentación y limpieza.*
- o *Realización de las actividades propuestas.*
- o *Ortografía y caligrafía.* o *Vocabulario utilizado.*
- o *Autoconfianza y autoestima.*
- o *Autonomía e iniciativa personal.*
- o *Desarrollo de estrategias favorecedoras para “aprender a aprender”.*

▫ **Trabajo en grupo:** Con esta herramienta-actividad se evalúa:



- o *Actitud positiva hacia el trabajo en grupo.*
- o *Comprensión valorativa o de juicio crítico.*
- o *Autoconfianza y autoestima*
- o *Escucha activa y respuesta empática. o Respeto hacia las opiniones de los demás.*

▫ **Actividades de tiempo de gestión autónomo:** Con esta herramienta- actividad se evalúa:

- o *Actitud positiva hacia la realización de actividades de manera autónoma.*

La forma en la que **SECUENCIAREMOS EL PROCESO EVALUATIVO** responde al “¿Cuándo evaluar?”. Según la **ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en su artículo 2.2, 2.5 y 2.6:

*2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.*

*5. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.*

*6. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje.*

En el artículo 4:

*1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.*

Además, según el artículo 3 de la citada Orden:

*2. Con objeto de **garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria**, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.*

*3. Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una **evaluación inicial del alumnado**. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de*

desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias. **3. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente** para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

**4. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo** de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por último, y según el artículo 6, **sobre evaluación a la finalización de cada curso:**

*1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.*

#### **8.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

En función de las decisiones tomadas por los departamentos, cada programación didáctica recogerá una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se puedan expresar los resultados de la evaluación de cada materia, según la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 5.4:

*4. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.*

Además, y según el artículo 2.10:

*10. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.*

Se podrán establecer 5 herramientas como elementos clave para la toma de decisiones respecto a la calificación. En estas cinco herramientas se valorará:

**Nivel de logro:** se valorará la eficacia de los resultados, en una triple dimensión:

##### **a) Comprensión literal**

▫ Información obtenida de: cuaderno del alumnado, expresión oral y prueba escrita.

##### **b) Comprensión interpretativa o de conexión**

▫ Información obtenida de: mapa conceptual, cuaderno del alumnado, expresión oral y prueba escrita.

##### **c) Comprensión valorativa**

▫ Información obtenida de: mapa conceptual, cuaderno del alumnado, expresión oral y prueba escrita y actividades de grupo.

**Presentación o puesta en escena:** Según la situación de contexto, se valorará la

utilización de los diferentes recursos personales o materiales y su eficacia y adecuación en función del contexto planteado. Entre otros indicadores se tendrá en cuenta:

### **Siguiendo con el ejemplo anterior**

#### **a) Expresión escrita:**

- Caligrafía
- Ortografía
- Construcción sintáctica
- Vocabulario
- Limpieza

#### **b) Expresión oral:**

- Vocabulario
- Fluidez
- Coherencia
- Apoyo de recursos (pizarra, murales, NNTT...)
- Respeto opiniones
- Turno de palabra
- Pensamiento alternativo (creatividad)

### **8.5.- EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS:**

Según normativa vigente, la evaluación será global en cuanto **se referirá a las competencias básicas** y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las materias del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente (...). En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

Los criterios de promoción del alumnado, atenderán a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

Así pues, y teniendo en cuenta que la competencia básica supone ejecutar una habilidad en un contexto concreto, con un adecuado nivel de eficacia, la evaluación de estas competencias supone valorar dicho nivel de eficacia y por tanto el grado de satisfacción o logro de la ejecución, evaluar competencias básicas supondrá entre otras:

- Valorar el nivel de comprensión interpretativa del alumnado, en situación oral o escrita.
- Valorar el nivel de comprensión valorativa o de juicio crítico.
- Valorar el nivel de aplicación o transferencia de los aprendizajes adquiridos.
- Valorar el nivel de realización de las actividades tanto de forma individual como en pequeños grupos.

Por este motivo es necesario generar actividades que pongan en juego todas las variables anteriores, y por tanto crear instrumentos y proponer situaciones de aprendizaje desde este enfoque multicontextual.

De este modo estableceremos una correspondencia entre objetivos-criterios de evaluación-competencias básicas y contenidos, que nos permitan generar actividades tipo y formas de evaluar coherentes con la dimensión integradora de los elementos curriculares.

Según normativa vigente (Anexo IV, Orden de Evaluación Secundaria):

Técnicas :

**Las técnicas de observación**, comprobando el índice de participación del alumnado, nivel de razonamiento, atención, expresión (verbal y no verbal), habilidades y destrezas, valoraciones personales, etc. **Las técnicas de medición**, a través de pequeñas pruebas escritas u orales, seguimiento de los cuadernos del alumnado...

Instrumentos

**Mapas Conceptuales:** *Su elaboración, exposición y nivel de logro muy satisfactorio, favorece la adquisición, entre otras, de las competencias aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal y lingüística.*

**Libreta del alumnado:** *La realización de las diferentes actividades y tareas y su nivel de logro, en relación con los contenidos de las materias y los tres niveles de comprensión, favorece la adquisición de las 8 competencias básicas.*

**Hoja de registro y escala de estimación para actividades de expresión oral y trabajo en grupo.** *El uso de la expresión oral en diferentes situaciones de contexto (con material, sin material, con uso de NNTT,...) y un nivel de logro muy satisfactorio, favorece la adquisición entre otras, de la competencia social y ciudadana, autonomía e iniciativa personal y lingüística*

**Prueba escrita;** *La realización de las diferentes actividades y tareas y su nivel de logro (preguntas a desarrollar, respuesta corta, de relación, tipo test...), en relación con los contenidos de las materias y los tres niveles de comprensión, favorece la adquisición de las 8 competencias básicas.*

## **9.- CONTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

**En los siguientes puntos se deberá justificar de qué forma contribuye esta programación didáctica a cada una de las competencias básicas. La estrategia puede ser variada, algunas sugerencias:**

### **9.1.- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

Esta programación didáctica contribuye a la competencia lingüística y a alguno de sus indicadores tales como: Escucha activa, exposición interactiva, dialogo, análisis crítico y racional, empatía, Comprensión oral y escrita, expresión de ideas, expresión de emociones, organización lingüística, lectura: mecánica, comprensiva, reflexiva, autorregulación del conocimiento, utilización de diferentes tipos de discursos, comunicación en otras lenguas, adecuación, cohesión y coherencia en textos, utilización correcta de textos según ámbitos de uso, dominio de los diferentes contextos lingüísticos, escritura: copiado, dictado, composición y redacción, interpretación de procesos comunicativos integrales y otros, ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen elaboración y verbalización de mapas conceptuales, debates, exposiciones, realización de actividades escritas (ensayos, redacciones, descripciones),... y todas ellas combinando la comprensión literal, interpretativa y valorativa.

### **9.2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Esta programación didáctica contribuye a la competencia matemática y a alguno de sus indicadores tales como: la comprensión de la división de la unidad en partes, ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia.

### **9.3.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

### **9.4.- COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

### **9.5.- COMPETENCIA ARTÍSTICA Y CULTURAL**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

### **9.6.- COMPETENCIA DE INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y SOCIAL**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en

relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

### **9.7.- COMPETENCIA APRENDER A APRENDER**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

**(A PARTIR DE AQUÍ, SE CONTEXTUALIZA SEGÚN CENTRO)**

### **9.8.- COMPETENCIA DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL**

Esta programación didáctica contribuye a esta competencia y a alguno de sus indicadores tales como: (...) ya que se han propuesto actividades en diferentes contextos que van a requerir que el alumnado ponga de manifiesto sus habilidades en relación con esta competencia. Entre otras propuestas prácticas se incluyen (...)

### **10.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO.**

**(A PARTIR DE AQUÍ, SE CONTEXTUALIZA SEGÚN CENTRO)**

**En este apartado se contemplarán todas las medidas que el aula/departamento/centro va a desarrollar para favorecer el seguimiento y evaluación de esta programación didáctica.**

### **11.- BIBLIOGRAFÍA**

- Legislación vigente (LOE, Reales Decretos (1513/2006 y 1631/2006 para Primaria y Secundaria respectivamente), Decretos y órdenes.
- “Materiales para el asesoramiento en Competencias Básicas”. Proyecto Atlántida. (2007).
- “Proyecto DeSeCo” (2005)
- “Competencias clave”. Dirección General de Educación y Cultura. Eurydice.(2002). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- “El proyecto educativo de Centro”. (1991). Antúnez, S. Ed. Graó.
- “Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula”. (1992). Ed. Graó.
- “Como elaborar unidades didácticas en enseñanza secundaria”. Binaburo Iturbide, J. A. (2007). Autor y Editor.
- “Como elaborar una programación de aula en enseñanza secundaria”. Binaburo Iturbide, J. A. (2007). Autor y Editor.
- “11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias”. (2007) Zabala, Antoni. Ed. Graó